

## SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

## 15 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A MÁS DE 8 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN CRECIÓ UN 330%.
- SE REDUJO UN 59% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

PANORAMA

## Hacia una cultura de prevención de los riesgos laborales y tecnológicos (2a. entrega)

Escriben: Adrián Darmohraj, Jorge Walter - Programa Interinstitucional para la prevención de riesgos laborales y tecnológicos. UdeSA/ITBA/ICSI<sup>1</sup>

Como adelantáramos en el número anterior, **la gestión de la prevención esta íntimamente relacionada con el tipo de cultura que puede desarrollar una empresa** a lo largo del tiempo. Por ello es muy importante tener en cuenta que **en una misma organización pueden coexistir**, en proporciones y distribuciones variables según las unidades que se tomen en consideración, **cuatro tipos básicos de culturas (o subculturas) de seguridad** (próximo cuadro) que, siguiendo al canadiense Marcel Simard ("Cultura y gestión de la seguridad". Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. OIT, Ginebra, disponible online), calificaremos respectivamente de: **fatalistas, "del oficio", normativas e integradas**. La distinción se establece teniendo en cuenta el grado de compromiso con la mejora de la seguridad por parte de la gerencia y por parte de los propios trabajadores.

Las culturas de tipo **"fatalista"** existen en aquellos lugares donde **las iniciativas de mejora de la gestión de la seguridad están ausentes** tanto por parte de los gerentes como de los trabajadores. En estos casos, la gestión de la seguridad se considera dependiente del destino o la suerte, y la única medida de prevención que puede utilizarse consiste en invocar la protección de Dios. Más aún, a los nuevos ingresantes al trabajo suele sometérseles a pruebas para que demuestren su hombría enfrentando los riesgos, por ejemplo subiendo al más alto andamio y caminando sobre él sin arneses de seguridad. La mejor manera de enfrentar el riesgo consiste en estos casos en negarlo, redoblando la apuesta.

**En ausencia de acciones concretas por parte de los empresarios** (una realidad muy común

en las pequeñas y medianas empresas), **los trabajadores deciden a menudo tomar a su cargo la gestión de la seguridad apoyándose en la experiencia** (los ensayos y errores) **de los más antiguos**: *"si quieres conservar todos tus dedos y que no te suceda como a mí, nunca metas la mano en este lugar. En todo caso no permitiré nunca que lo hagas mientras esté yo presente"*. Denominamos a estas culturas de seguridad, **"culturas del oficio"**, basadas en la experiencia y en la jerarquía interna del propio grupo de trabajadores, basada a su vez en la antigüedad.

Cuando **la gerencia implementa sistemas de gestión pero los trabajadores continúan remitiéndose a las propias reglas informales de su oficio** estamos en presencia de culturas de tipo **"normativo"** o **"burocrático"**. El sistema existe y puede ser muy bueno, pero "cuando las papas queman" la regla que se aplica es la aprendida por experiencia del operador. Cuando esto queda en evidencia, se tratan de imponer las reglas "a la manera antigua", por la vía de la autoridad jerárquica. Es así como se profundiza el divorcio entre la regla escrita por los técnicos y la regla

puesta en práctica por los operadores. ¿Por qué, si el sistema es tan bueno y se basa en las mejores prácticas, los logros que permite obtener no son los esperados? Ha llegado el momento (tercera fase del gráfico) de realizar un diagnóstico de las culturas de seguridad.

Las culturas de prevención **"integradas"** son aquellas **basadas en la cooperación entre trabajadores y gerentes**, donde el conocimiento tácito de los trabajadores sobre las condiciones reales del trabajo y el funcionamiento de los equipos no se contraponen con la normativa oficial y con otros objetivos como la productividad, la calidad y la rentabilidad, sino que la enriquecen, enraizándola en las prácticas cotidianas. Fácil decirlo, pero difícil de llevar a la práctica, **esta evolución es el producto de un largo y persistente esfuerzo de colaboración en el seno de la organización, entre los trabajadores y los directivos**. Nuevas herramientas (al menos en cuanto a su aplicación a la gestión de la seguridad), como los grupos de mejora continua o las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad, podrían contribuir a ese logro.

### Niveles de desarrollo de la cultura de prevención

		COMPROMISO DEL MANAGEMENT		Resultados de seguridad
		Bajo	Alto	
Compromiso de los trabajadores	alto	Cultura del oficio	Cultura integrada	
	bajo	Cultura fatalista	Cultura normativa	

Referencia: M. Simard

<sup>1</sup> Universidad de San Andrés, Instituto Tecnológico de Buenos Aires e Institut pour un Culture de Sécurité Industrielle de Toulouse, Francia.

# Construcción (última entrega)

Escribe: Lic. HyST Gustavo Eduardo D'Auria, miembro de la Comisión de Prevención de la UART.

Desde la **Resolución SRT 51/1997**, existe la obligación de las empresas de informar a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), el inicio de toda obra que ejecuten. Sin embargo, nunca había sido reglamentado un documento para tal fin. Es por ello que cada ART definió un documento con el contenido que a su criterio era necesario para comunicarse con las empresas y luego visitar las obras de las mismas.

La definición del nombre del documento y su contenido mínimo fueron desarrollados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en su **Resolución 552/2001**. El mismo se llama AVISO DE OBRA y contiene los siguientes datos:

- 1) Identificación de la empresa
- 2) Domicilio de la obra
- 3) Fecha de inicio de la actividad en la obra
- 4) Tipo de obra a realizar
  - a. Obras de INGENIERIA CIVIL
  - b. Obras de ARQUITECTURA
  - c. Obras de MONTAJE INDUSTRIAL
  - d. Obras de DUCTOS
  - e. Obras de REDES
  - f. OTRAS CONSTRUCCIONES
- 5) Actividad a desarrollar por el empleador en la obra
  - a. Excavación
  - b. Demolición
  - c. > 1000 m<sup>2</sup> sup. cubierta o 4 m de altura
  - d. Alta y media tensión
  - e. Albañilería
  - f. H° A°
  - g. Montajes electromecánicos
  - h. Instalaciones

- i. Estructuras Metálicas
- j. Electricidad
- k. Ascensores
- l. Pintura
- m. Silletas o Andamios colgantes
- n. Otros (Detallar)
- 6) Fecha estimada de finalización de la actividad en obra declarada por el empleador

Este documento debe ser firmado por el empleador y remitido a la ART, quedando el medio de comunicación a definirse por cada aseguradora.

Sabido es que en las obras, las fechas de inicio y de terminación pueden alterarse o extenderse ya sea por motivos de atrasos propios o de terceros; es por ello que la misma normativa establece que:

- a) Cuando el empleador evalúe y concluya que la obra no va a finalizar en el plazo informado originalmente a la ART, debe comunicar con una antelación de 5 días hábiles al plazo de finalización inicialmente previsto, que la obra continuará por un período más extenso, indicando una nueva fecha de terminación.
- b) El empleador debe informar a la ART cuando, por cualquier circunstancia, se suspenda la obra por un plazo superior a 3 días, como asimismo la fecha de reinicio de la actividad.

Desde la publicación de la **Resolución SRT 463/2009**, las empresas deben presentar la Declaración Jurada llamada RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES de cada uno de sus establecimientos; sin embargo esta obligación fue modificada por la

**Resolución SRT 741/2010** para las empresas de Construcción, quienes deben hacerlo sólo para los obradores permanentes y para las obras cuya duración prevista desde el momento de vigencia del contrato de afiliación sea superior a un año.

En abril de 2011, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo publicó la **Resolución 550** en la que:

- a) Establece la documentación necesaria que debe incorporarse en el Legajo Técnico de la obra cuando se ejecuten trabajos de demolición, trabajos de excavación para ejecución de subsuelos y tareas de submuración de muros.
- b) Define el listado de Acciones Primarias para los trabajos de demolición, trabajos de excavación para ejecución de subsuelos, como así también tareas de submuración de muros, que deberá llevar a cabo la empresa constructora y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- c) Precisa la frecuencia del Plan de Visitas de las ARTs para aquellas obras en las que se desarrollen actividades de demolición, excavación y submuración, con el fin de verificar mientras duren esas actividades, el cumplimiento de las medidas preventivas enunciadas en los Programas de Seguridad de Obra presentados por las empresas.

Cuando el empleador de la construcción realice obras con algunas de las actividades reguladas en la Resolución SRT 550/11, además del Programa de Seguridad de Obra aprobado por su ART, debe mantener en la obra toda la documentación requerida en el Legajo Técnico.

## Prevención: protección de ojos

Aunque muchas veces no lo apreciemos, la visión es uno de los sentidos más valiosos. Nos permite percibir la forma, el color y el tamaño de aquello con lo que entramos en contacto. Los ojos transmiten billones de datos por segundo a nuestro cerebro, permitiéndonos interpretar el mundo a nuestro alrededor. Con lo vital que es este sentido, ignoramos la necesidad de protegernos de los peligros, aun si se trata de peligros de trabajo. La realidad es que la mayoría de las lesiones pueden ser evitadas usando los equipos de protección adecuados y siguiendo las reglas básicas de seguridad.

### Protección individual

Un adecuado equipamiento permite asegurar la protección de sus ojos contra irritaciones y lesiones, como ser; anteojos semirrígidos con protección lateral, antiparras de ajuste flexible con ventilación normal o con aberturas protegidas para ventilación, antiparras de estructura rígida y ajuste acojinado para la cara, gafas de soldador, gafas de aserradero, protección facial, máscara de soldador, etc.

### Protección colectiva

Se debe tener en cuenta la protección de los asistentes que rodean al trabajador o de las personas que transiten ocasionalmente. Se deberá determinar las áreas de riesgo y señalarlas debidamente, sectorizándolas mediante el apantallamiento. También el diseño del

puesto de trabajo, ubicando al trabajador en determinadas posiciones, minimiza las posibilidades de accidentes.

### Fuentes de riesgo

- ❖ Proyección de objetos y partículas relativamente grandes.
- ❖ Proyección a gran velocidad de pequeñas astillas.
- ❖ Proyección de partículas incandescentes.
- ❖ Penetración de polvos.
- ❖ Salpicadura de metales en fusión o líquidos a temperatura.
- ❖ Salpicadura de agresores químicos.
- ❖ Penetración de gases, humos y vapores.
- ❖ Exposición a corrientes de aire.
- ❖ Luz reflejada o deslumbramiento.
- ❖ Exposición a radiaciones luminosas de moderada a gran intensidad.
- ❖ Contacto con diversos tipos de fluidos orgánicos.

Las actividades más riesgosas son las tareas de amolado, pulido, sopleteado con aire comprimido, tareas en tornos, soldaduras, utilización de láser, manipulación de productos químicos, tareas generales de carpintería, atención hospitalaria, industria farmacéutica, etc.

### Reglas de seguridad importantes:

Usted es el principal responsable de la protección de

sus ojos. Es quien más tiene que perder si no sigue una buena práctica de seguridad para sus ojos.

Revisemos las siguientes reglas:

1. Ajuste el grado del equipo de seguridad al peligro presente.
2. Conozca los dispositivos de protección disponibles en su trabajo y cómo lo pueden proteger.
3. Asegúrese de que los protectores estén en su lugar en las máquinas de su planta y de que se usen con las protecciones oculares adicionales.
4. Conozca la ubicación y operación de los lavaojos de emergencia.
5. Inspeccione los lavaojos y regaderas frecuentemente para asegurarse de que trabajan efectivamente y de que el agua es potable.
6. Las máscaras no deben usarse solas, siempre con protección de ojos como anteojos o anteojos cerrados (goggles).
7. Los anteojos convencionales no están diseñados como anteojos de seguridad y nunca los use como tales.
8. Asegúrese de que cualquier dispositivo de seguridad se ajusta adecuadamente.
9. El equipo de seguridad debe mantenerse en buenas condiciones y reemplazarse cuando está defectuoso.
10. Tenga exámenes frecuentes de la vista. ¡Si usted necesita lentes de corrección, úselos!!